ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día 18 de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, piso 9 del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048, aprobado por Resolución 394 de fecha 20 de abril de 2018, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director de Finanzas Licenciado **Milciades Martínez,** el Director de Asuntos Legales Abogado **Rubén Ortiz;** el Director Administrativo Señor **Martin Cubilla,** y el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, Embajador **Carlos José Fleitas**.

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 16 de mayo del presente año, en el cual consta que se presentó las siguientes empresas:

1) **Sistenet S.A.**

2) **Ipson de Nelson Bareiro**

OBSERVACIONES: el Señor Nelson Bareiro manifestó en el Acto de Apertura de sobres que la oferta de la firma Sistenet S.A. no presentó en su oferta la Constancia de visita, la póliza de seguro del vehículo con la carta verde a nombre de la empresa, la constancia de IPS, los formularios 101, 120, y los demás documentos exigidos en el PBC

El Comité de Evaluación procederá a analizar las observaciones realizadas por los oferentes, durante las etapas de evaluación de los documentos según corresponda.

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará las documentaciones sustanciales solicitadas y arrimadas por los oferentes, los que se detallan en el siguiente cuadro.

Documentos Sustanciales	**Sistenet S.A.**	**Ipson de Nelson Bareiro**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % del monto total de la oferta. Validez de la oferta mínimo 90 días (13/08/2018)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple	N/A

..//..

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las ofertas arrimadas por los oferentes han presentado y cumplido con los requerimientos de carácter sustancial establecidos en las bases del llamado.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:**

Representantes	Oferentes
- Héctor Amadeo Vega C.I. N° 2.497.584 No Registra Datos de ser Funcionaria Pública. - Laura María Cubilla C.I. N° 3.495.795 No Registra Datos de ser Funcionaria Pública. - Bonifacia Concepción Molas C.I. N° 660.353 No Registra Datos de ser Funcionaria Pública. - Andrea Antonella Molas C.I. N° 4.485.711 * Registra Datos de ser Funcionaria Pública en la Corte Suprema de Justicia.	**Sistenet S.A.**
Nelson Bareiro C.I. N° 1.770.922 No Registra Datos de ser Funcionaria Pública.	**Ipson de Nelson Bareiro**

Se hace mención que la Sra. **Andrea Antonella Molas** C.I.N° 4.485.711, está registrada con cargo permanente en la Corte Suprema de Justicia.
Cabe mencionar que la persona citada, si bien está registrada en el Sinarh, la misma presta funciones en una institución ajena a este Ministerio, por ende no tiene relación con esta Convocante, por lo que se considera que no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, ya que no guarda ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, ni tampoco trabaja en esta Cartera de Estado y no registra relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
<u>Conclusión</u>: los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Continuamos con la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros siguientes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

CUADRO DEL ASPECTO ECONOMICO PRESENTADO EN EL ACTO DE APERTURA

Montos de las Ofertas

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Sistenet S.A.	Ipson de Nelson Bareiro
Monto Total - Gs.	**19.861.540**	**13.967.450**

CUADRO COMPARATIVO DEL ASPECTO ECONOMICO

Descripción del Bien	30%	Referencial	20%	Oferentes	
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de circuito cerrado				**Ipson de Nelson Bareiro**	**Sistenet SA**
Mantenimiento Preventivo mensual Edificio Benigno López					
verificación de sistema de cámaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
Limpieza de lente de cámaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
Limpieza de DVR	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento Preventivo mensual Edificio Asunbank					
verificación de sistema de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

limpieza de dvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento Preventivo mensual Edificio Mercurio Suministro					
verificación de sistemas de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de dvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo Edificio Haedo Pasaporte					
verificación de sistema de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de dvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo mensual Edificio Haedo Legalizaciones					
verificación de sistema de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de nvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo mensual Edificio José Falcon					
verificación de sistema de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de dvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento Preventivo mensual Comision Nacional Demarcadora de Limites					
verificación de sistema de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de dvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo mensual Edificio Chile					
verificación de sistema de camaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de camaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de nvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo mensual Gondolas Aeropuerto Silvio Pettirossi					
verificación de sistema de cámaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de cámaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro					48.750

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

	35.000	50.000	60.000	25.000	
limpieza de NVR	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo mensual Deposito MRE					
verificación de sistema de cámaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de cámaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de dvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento preventivo mensual Ambar					
verificación de sistema de cámaras	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
verificación de cableado	14.000	20.000	24.000	10.000	19.800
limpieza de lente de cámaras	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
back de disco duro	35.000	50.000	60.000	25.000	48.750
limpieza de nvr	7.000	10.000	12.000	5.000	9.500
Mantenimiento Correctivo					
cambio de cámara de 1080 full HD 2.8 mm infrarrojo para interior	175.000	250.000	300.000	175.000	245.000
Cambio de cámara de 1080 full HD 2.8 mm infrarrojo para exterior	175.000	250.000	300.000	175.000	245.000
Cambio de cámara IP interior tipo Domo	413.000	590.000	708.000	413.000	585.000
Cambio de cámara exterior tipo bullet	413.000	590.000	708.000	413.000	585.000
cambio de video valum hasta 1500 metros	24.500	35.000	42.000	42.000	42.000

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

cambio de conector de fuente	14.000	20.000	24.000	14.000	19.800
reparación de cámaras 1080	105.000	150.000	180.000	105.000	148.700
reparación de cámaras IP	140.000	200.000	240.000	140.000	199.200
cambio de disco duro de 2 teras	490.000	700.000	840.000	490.000	685.200
cambio de disco duro de 4 teras	840.000	1.200.000	1.440.000	840.000	1.180.000
cambio de dvr de 4 canales metálico	308.000	440.000	528.000	308.000	440.000
cambio de dvr de 8 canales metálicos	511.000	730.000	876.000	511.000	725.000
cambio de dvr de 16 canales metálico	819.000	1.170.000	1.404.000	819.000	1.168.500
cambio de dvr de 32 canales metálico	1.281.000	1.830.000	2.196.000	1.281.000	1.815.000
cambio de fuente de energía de 15 amper con bornera	154.000	220.000	264.000	154.000	218.000
cambio de nvr de 4 canales metálico	413.000	590.000	708.000	413.000	585.000
cambio de nvr de 16 canales metálico	1.330.000	1.900.000	2.280.000	1.330.000	1.879.000
cambio de nvr de 32 canales metálico	1.760.500	2.515.000	3.018.000	1.760.500	2.514.500
cambio de caja de conexión 10 x20	10.500	15.000	18.000	10.500	15.000
rack 12 u	462.000	660.000	792.000	462.000	655.000
cambio de cable utp categoría 6	3.080	4.400	5.280	3.100	4.600
cambio de cable coaxial RG9	1.260	1.800	2.160	1.250	1.790
canaletas plásticas	5.600	8.000	9.600	5.600	7.250
bandeja metálica	12.950	18.500	22.200	12.600	18.250
cambio de conectores RG9					

..//..

	8.400	12.000	14.400	8.400	11.800
cambio de conector RJ45	10.500	15.000	18.000	10.500	7.200
traslado de cámaras hasta 40 metros	210.000	300.000	360.000	210.000	235.000
reparación de tv monitor de 32 pulgadas	455.000	650.000	780.000	455.000	638.000
cambio de monitor de 32 pulgadas	1.260.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000	1.650.000
cambio de ups de 1000 amper	840.000	1.200.000	1.440.000	840.000	1.158.900
configuración y conexión de DVR al sistema ya existente de red para monitoreo interno y externo	280.000	400.000	480.000	280.000	399.000
configuración y conexión de nvr al sistema ya existente de red para monitoreo interno y externo	420.000	600.000	720.000	420.000	599.000
				13.967.450	19.861.540

Seguidamente el Comité de Evaluación, hace mención a la observación manifestada en el Acto de Apertura por el oferente el Señor **Nelson Bareiro**, que la oferta de la firma Sistenet S.A. no presentó en su oferta la Constancia de visita**,** la póliza de seguro del vehículo con la carta verde a nombre de la empresa, la constancia de IPS, los formularios 101, 120, y los demás documentos exigidos en el PBC.

Al respecto, la Convocante hace la aclaración que la firma Sistenet S.A. está posicionada en segundo lugar en relación al precio, por lo que se requerirán las documentaciones de carácter formal mencionadas, en caso que la primera oferta no cumpla con algún requerimiento, por tanto se prosigue con la evaluación primeramente a la oferta con el precio mas bajo.

Del cuadro se puede apreciar que la firma Ipson de Nelson Bareiro presenta la cotización con el precio más bajo, y que además algunos de los ítems están fuera del rango referencial establecido en la Resolución DNCP No. 1.173/2016.

Asimismo, para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** por lo que se procedió a solicitar el detalle y

aclaración de los precios fuera del rango referencial, por medio de la nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 175 /2018 de fecha 22 del cte. emplazándole la respuesta hasta las 16:00 hs. del día miércoles 23 de mayo del corriente año.

El oferente presentó una planilla con el desglose de precios de los ítems solicitados, dentro del plazo establecido, en el detalle se indican los factores que sumados totalizan el precio unitario, entre los factores mencionados están: *repuesto, mano de obra, impuesto y utilidad.* Esta aclaración constituye suficiente justificación para la Convocación.

En observancia a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se analiza la capacidad financiera del oferente, teniendo en base los balances presentados, cuyo detalle se encuentra en la planilla de evaluación financiera adjunta a esta Acta de evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA	Ipson de Nelson Bareiro
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS) 2014-2015-2016	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS) 2014-2015-2016	CUMPLE
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS) 2014-2015-2016	CUMPLE

Seguidamente, el Comité de Evaluación, procederá a examinar los documentos formales solicitados en el PBC del presente llamado, el cual se expone a continuación, al oferente con el precio más bajo:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Ipson de Nelson Bareiro**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple
Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado	Cumple
Deberá presentar tres (3), constancias de buen cumplimiento contractual de mantenimiento y/o reparación de CCVT O instalación de CCTV., emitido por una contratista sea esta pública o privada, acompañado de su correspondiente contrato o factura, dichos documentos serán considerados siempre que estén comprendidos entre los años 2014 al 2017. No serán considerados actas de recepción definitiva ni provisoria en sustitución de las constancias de buen cumplimiento.	Cumple
Fotocopias simples de por lo menos 5 (cinco) contratos ejecutados, y/o facturas, de servicio de mantenimiento y/o reparación de CCTV, instalación de CCTV, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo del llamado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2014-2015-2016-2017). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso los correspondientes a un solo año	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Croquis de la ubicación de la empresa: la que indefectiblemente deberá dedicarse en forma principal a la provisión del rubro objeto del presente llamado, en caso de constarse que la Empresa no se dedica al rubro, objeto del presente llamado, la oferta será descalificada.	Cumple
Constancia de visita técnica	Cumple
El personal debe contar con IPS	Cumple
La empresa debe contar mínimamente con 1 vehículo el que deberá tener cédula verde a nombre del titular de la empresa, y deberá estar disponible en el horario de 07:00 a 19:00 hs., también debe contar con las herramientas necesarias para el trabajo, y además deberá estar asegurado contra todo riesgo.	Cumple

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que el oferente Ipson de Nelson Bareiro, ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones formales, por lo que la Convocante considera que la oferta de **Ipson de Nelson Bareiro,** CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, publicada por la Convocante, estando la oferta calificada para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la ADJUDICACION del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE-PLURIANUAL" ID N° 339048, a la oferta de Ipson de Nelson Bareiro, conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, según se detalla en el siguiente cuadro:

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE "	Ipson de Nelson Bareiro
***Monto mínimo**	**115.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**230.000.000 Gs.**

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas del 12 de junio de 2018.----------

Licenciado Juan A. Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Licenciado Milciades Martínez
Director Financiero

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Embajador Carlos José Fleitas
Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites

Abogado Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE- PLURIANUAL" ID N° 339048

PROVEEDOR: IPSON

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	121.157.689	19.272.005	6,29
2015	125.627.970	30.867.432	4,07
2016	319.302.109	53.169.020	6,01
PROMEDIO	**566.087.768**	**103.308.457**	**5,45**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	19.272.005	192.907.578	0,10
2015	30.867.432	284.923.866	0,11
2016	53.169.020	438.388.225	0,12
PROMEDIO	**103.308.457**	**916.219.669**	**0,11**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	63.961.536	100.000.000	0,64
2015	67.738.181	100.000.000	0,68
2016	124.915.187	100.000.000	1,25
PROMEDIO	**256.614.904**	**300.000.000**	**0,86**

OBSERVACIONES: ninguna